

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.449 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Fe Sevilla García, contra la empresa “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión del acto de conciliación y/o juicio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Marta Pérez Arroyo, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña María Fe Sevilla García, con documento nacional de identidad número 15792217-A, asistido del letrado don César Martínez Pontejo, colegiado número 77999; como demandadas, “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, no ha comparecido al no constar citado; no comparece Fondo de Garantía Salarial, pese a estar citado; no comparece “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, pese a estar citada.

Asimismo, se ha dictado auto de acumulación de los autos que se tramitaban en el Juzgado número 19 de esta capital, con el número 1.768 de 2009, que no ha sido notificado a las partes.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 24 de febrero de 2010, a las once y treinta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes comparecientes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial. Asimismo, cítese nuevamente a todas las partes y a las empresas demandadas “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, y “Centro Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fijando uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con el 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En este acto, el letrado de la demandante aporta fotocopia de nota simple del Registro Mercantil para acreditar el domicilio social de ambas empresas, a efectos de citación.

Asimismo, su señoría acuerda notificar a la demandante y letrado el auto de acumulación, de fecha 13 de enero de 2010, con entrega de copia.

Asimismo, queda citada en este acto la testigo doña María Concepción Peñas Andrés, con documento nacional de identidad número 71259251-F, presente en este acto.

Dándose por notificadas las partes presentes en este acto, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, y “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.620/10)